



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1 · 04550 Gérgal (Almería) · Tel. 950 35 30 00 · Fax 950 35 32 42 · C.I.F. P0405000A

N.º de expediente

2026/405040/950-021/00006

Objeto del expediente

Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno a solicitud de miembros de la Corporación

Asunto del documento

Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para el 2 de octubre de 2026

Firmante

Alcaldesa en funciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN N.º 230/2026

Vista la solicitud registrada el 17 de septiembre de 2026, con número de entrada 1144, suscrita por cuatro de los nueve miembros legales de la Corporación, para la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno destinada al debate y votación de dos iniciativas.

Comprobado que ninguno de los concejales solicitantes ha promovido tres sesiones extraordinarias durante el presente año, que la petición cumple los requisitos legales y que los asuntos propuestos se refieren a materias de interés y competencia municipal.

Visto el informe jurídico de Secretaría incorporado al expediente, en el que se concluye la procedencia de la convocatoria y se hace constar que no existe Comisión Informativa competente válidamente constituida que pueda emitir dictamen previo.

Considerando que la fecha fijada se encuentra dentro del plazo máximo de quince días hábiles establecido por el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y que la convocatoria se practica con la antelación mínima legal.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.c) y 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y los artículos 78 y 80 a 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Gérgal, que se celebrará el viernes 2 de octubre de 2026, a las 17:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente orden del día, limitado exclusivamente a los asuntos solicitados:

1. Debate y votación de la iniciativa para reforzar la prevención de incendios forestales en Gérgal mediante un perímetro preventivo de referencia de hasta 50 metros y otras medidas de autoprotección.
2. Debate y votación de la iniciativa para garantizar el abastecimiento domiciliario de agua potable en Gérgal y sus núcleos de población e impulsar una planificación estructural del sistema municipal de abastecimiento.

TERCERO.- Disponer que no se incorporen a la sesión otros asuntos, de conformidad con la manifestación expresa de los solicitantes y con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985.

CUARTO.- Notificar la presente convocatoria y el orden del día a todos los miembros de la Corporación por los medios legalmente habilitados, dejando constancia de las notificaciones en el expediente.

QUINTO.- Poner a disposición de todos los concejales, desde el mismo día de la convocatoria, la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, incluida la solicitud, las dos iniciativas, y el informe de Secretaría.

SEXTO.- Publicar el anuncio de la sesión en el tablón municipal y en la sede electrónica, sin perjuicio de otras medidas de difusión complementaria.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	nhpYZbfCu4bsQB2zDbd0ug==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal		Firmado	21/09/2026 11:49:47
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nhpYZbfCu4bsQB2zDbd0ug==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1 · 04550 Gérgal (Almería) · Tel. 950 35 30 00 · Fax 950 35 32 42 · C.I.F. P0405000A

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría para la práctica de las actuaciones anteriores y su incorporación al Libro de Resoluciones.

En Gérgal, a la fecha que consta en la firma electrónica.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo.: María Nieves Parra Delgado

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	nhyYZbfCu4bsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	21/09/2026 11:49:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nhyYZbfCu4bsQB2zDbd0ug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

